Asunción, 15 de abril de 2015

ESSAP S.A. 15 ABR. 2015 SECRETARIA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*; de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar la oferta recibida en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LIQUIDO AL 8 % AD REFERENDUM 2015". ID: 276.720.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/377/2015** de fecha **14 de marzo de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por la firma FLUODER S.A. con RUC N° 80001439-1, totalizan la suma de total de gs. 23.511.400.000 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.-

La adjudicación del llamado fue establecido por LOTE, corresponde al LOTE N° 1-Sufato de Aluminio Granulado al 17 %, la suma de Gs. 3.623.400.000 (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.-

La adjudicación para el LOTE N° 2- Sulfato de Aluminio Liquido al 8%, la suma de Gs. 19.888.000.000 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido.-

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas, económica y demás requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALAUCION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP cuanto sigue:

ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LIQUIDO AL 8%" AD REFERENDUM- ID Nº 276.720, a la firma FLUODER S.A., en el LOTE Nº 1 por el monto total de **Gs. 3.623.400.000 (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido y para el LOTE N°2- por el monto total de 19.888.000.000 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido**, teniendo en cuenta que oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli **Lic. Jhoni Fernando Báez**

Ing. Oscar Méndez Bueno **Lic. Ricardo Britez** **Lic. Miguel Angel Rivarola**

essap
Corresponde de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 ABR. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/377/2015

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/2015 **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%" AD REFERÉNDUM 2015.-**

FECHA : 14/04/2015.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/2015 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%" AD REFERÉNDUM.-**

Dicho informe es el resultado del análisis de la oferta presentada en el Acto de Apertura de ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Productos Químicos.-
NÚMERO DEL PAC	276.720.-
TOTAL DEL PAC	28.200.000.000.-
CDP (AD REFERÉNDUM)	21.000.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8%.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Lotes.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 (doce) meses.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/060/15, de fecha 21/01/2015, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), remite a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción (GOGA), el BORRADOR del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº03/2015 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%" para su verificación y/o modificación conforme lo requiera el sector.
- CI GOGA/08/2015, de fecha 22/01/2015, por la cual la Gerencia de Operaciones (GOGA), presenta a la UOC, las modificaciones del PBC del llamado en referencia.-
- CI GOGA/21/2015, de fecha 17/02/2015, por la cual la Gerencia de Operaciones (GOGA), presenta a la UOC, las modificaciones del PBC del llamado en referencia.-
- CI UOC/077/15, de fecha 23/01/2015, por la cual la UOC remite a GOGA, el borrador del PBC del llamado en referencia, para su verificación y/o modificación conforme lo requiera el sector.-
- CI UAA/026/2015, de fecha 27/01/2015, por la cual se formula la respuesta conforme a la consulta realizada en la CI UOC/077/15 del 23/01/15.-
- CI UOC/092/15, de fecha 28/01/15, por la cual la UOC remite a la Asesoría Jurídica, el PBC del llamado en referencia para su dictamen jurídico correspondiente.-
- CI AJ/200/2015, de fecha 03/02/2015, por la cual la Asesoría Jurídica, remite a la UOC el DICTAMEN correspondiente al PBC del llamado en referencia, señalando que se observan algunos puntos los cuales deben ser corregidos y aclarados, para posteriormente, una vez corregidos, ser remitidos para su dictamen correspondiente.-

- CI UOC/136/2015, de fecha 11/02/2015, por la cual la UOC remite a la Asesoría Jurídica, el PBC con las correcciones correspondientes, para su Dictamen Jurídico.-

- CI UP/049/2015, de fecha 10/02/2015, por la cual la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, remite a la UOC, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición de Sulfato de Aluminio por un monto de Gs.22.000.000.000 para el presente ejercicio fiscal (año 2015).-
- CI AJ/247/2015, de fecha 12/02/2015, por la cual la Asesoría Jurídica, remite a la UOC el DICTAMEN correspondiente al PBC del llamado en referencia, mencionando que no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, quedando a disposición de la Máxima Autoridad, la aprobación correspondiente.-
- ACTA Nº823/2015, de fecha 20/02/2015, (Resolución Nº8) por la cual se aprueba el PBC del llamado en referencia.-

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el lunes 30 de marzo del 2015, estando presentes: el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Sr. Oscar A. Escurra, ambos por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Antoliano Aquino por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Firmas que presentó oferta

1. *FLUODER S.A.*

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DDJJ Art. 40 Ley 2051/03
1	FLUODER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. CUADRO DE LA PROPUESA ECONÓMICA PRESENTADA

Oferente	LOTE 1 Monto Total Ofertado	LOTE 2 Monto Total Ofertado
FLUODER S.A.	3.623.400.000	19.888.000.000

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
FLUODER S.A.	*1,40*	*Cumple*	*0,51*	*Cumple*	*0,23*	*Cumple*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Unidad Operativa de Contrataciones remitió a la GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN (GOGA), a través de la Comunicación Interna UOC/333/2015 de fecha 31/03/2015, copia de la Oferta y la muestra presentada por la firma FLUODER S.A., para su evaluación técnica.

Al respecto, en fecha 14/04/2015, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remitió el "informe de evaluación técnica" mediante la Comunicación Interna Nº072/04/2015, con el cual se adjuntan "los resultados de los análisis realizados a las muestras presentadas por la firma FLUODER S.A."; dichos resultados se establecen a continuación:

essap

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C Nº 072/04/2015

13 ABR 2015 — GERENCIA DE OPERACIONES

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 14 ABR. 2015

GERENCIA DE OPERACIONES.

UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.

Ref. *INFORME TÉCNICO LPN Nº 03/2015 SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO.*

Fecha *13/04/15*

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los resultado químicos del Sulfato de Aluminio Granulado y Líquido, según LPN Nº 03/2015 ***"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LIQUIDO AL 8%"*** *según Comunicación Interna UOC/333/2015 de fecha 31 marzo del 2015.*

Ambos productos cumplen con las Especificaciones Técnicas requerida.

Atentamente.

Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

A ASESORIA DE U.O.C.

PARA LOS FINES PERTINENTES.

ING. HUMBERTO SALMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essapsa

essapsa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones
Cerrada
Observ.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTO INTERNO
GERENCIA DE OPERACIONES
UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

INSUMOS

ANÁLISIS DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO LICITACIÓN

Fecha de Muestreo	06-04-2015	Proveedor	ELLIODER S.A.
Fecha de Análisis	06-04-2015	Cantidad (Bolsas)	-
Fecha de Informe	09-04-2015	Cantidad (Kg)	-
Fecha de Recep.de Rem.	-	Remisión	-
Depósito de descarga	-	Lote	-

Parámetros	Expresado Como:	(*)Requisitos Físico-Químicos	Resultado
Alúmina Total	$\%Al_2O_3$	17%(min.)	17,0%
Hierro Total	$\%Fe_2O_3$	0,05%(máx.)	0,05%
Residuo Insoluble	%RI	0,50%(máx.)	0,03%
Acidez Libre	$\%H_2SO_4$	0,10%(máx.)	-
Basicidad Libre	$\%Al_2O_3$	0,50%(máx.)	0,31%
pH en solución (al 1 %)	UpH	3,5(±0,1)	3,46%
Aspecto	-	Sólido blanco ó ligeramente beige	Sólido Blanco

(*)Según Norma B 403-93. (AWWA)

Responsable del Muestreo	Analista Químico	VºBº Jefe de Dpto.
Romina Caballero.	Romina Caballero.	Lic. Raquel Legaizamón A. Jefe de Dpto. Agua Potable UCC - ESSAP S.A.

OBS. CUMPLE [✓] NO CUMPLE [ ]

Lic. Sandra E. Pantiero de Baez
Tecnóloga de Producción
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD
GERENCIA DE OPERACIONES S.A.
ESSAP S.A.

A : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

essap

DOCUMENTO INTERNO

GERENCIA DE OPERACIONES

UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

19 ABR 2015

ANÁLISIS DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO LICITACIÓN

Fecha de Recep. de la Muestra:	06-04-2015	Tanque Nº	
Fecha de Análisis:	06-04-2015	Proveedor:	FLUODERS A.
Fecha de Recep. de Remisión:	-	Remisión	
Fecha de Informe:	09-04-2015	Cantidad de litros según Remisión:	

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Físicos - Químicos	Resultado
Alúmina Total	$\%Al_2O_3$	8,0%(min)	8,37%
Hierro Total	$\%Fe_2O_3$	0,03%(máx.)	0,03%
Residuo Insoluble	%RI	0,20%(máx.)	0,01%
Densidad	Kg/l	1,318(min)	1,335%
pH (solución al 1%)	UpH	3,5(±0,1)	3,6%
Acidez Libre	$\%H_2SO_4$	0,10%(máx.)	-
Basicidad Libre	$\%Al_2O_3$	0,50%(máx.)	0,13%

Según Norma B 403-93 (AWWA)

Responsable del Muestreo	Analista Químico	V.ºB.º Jefa de Dpto.
Romina Caballero.	Romina Caballero.	Lic. Raquel Legui Zamorano Jefa de Dpto. Agua Potable Lic. Sandra P. Fariñero de Brit Jefa de Unidad de Control de Calidad

OBS: Cumple

A : Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

ING. HERVELINO CAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

8. **EXPERIENCIA**

Por otro lado, en relación al cumplimiento de experiencia en la provisión de bienes similares (cal hidratada) comprendidos en el periodo 2011, 2012 y 2013, establecidos en inciso 20), punto b) del Anexo B) del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se establece en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado (Lotes 1 y 2)	30% del Monto Total Ofertado	Monto en Facturación en provisiones similares (2012,2013,2014)	Promedio de Facturación de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014)	Ponderación
FLUODER S.A.	23.511.400.000	7.053.420.000	54.316.144.000	18.105.384.333	Cumple

9. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

LOTE 1 (SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17%)

Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total En Gs. IVA incluido
FLUODER S.A.	1.350.000	2.684	3.623.400.000

LOTE 2 (SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO AL 8%)

Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en Gs. IVA incluido
FLUODER S.A.	16.000.000	1.243	19.888.000.000

El suma de los montos totales de los lotes 1 y 2, asciende a Guaraníes veintitrés mil quinientos once millones, cuatrocientos mil (23.511.400.000).-

10. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/2015 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8%" AD REFERENDUM 2015 y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma FLUODER S.A. con RUC 80001439-1, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones [illegible] exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº2.051/03 de [illegible] Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC